

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

FECHA: Se observa junto al Código de verificación al final de la providencia.

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00264-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	ALVARO FRANCISVO BURGOS RIVAS
DEMANDADO	CLINICA CENTRAL OHL Y OTROS
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER

En atención al memorial presentado por el doctor Orlando David Pacheco Chica como apoderado del demandado SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, se estableció que se encuentra ajustado a derecho conforme lo indica el artículo 76 inciso 4° del C.G.P., por cuanto se evidencia la comunicación enviada a su poderdante, por lo que, se aceptará la renuncia , al ser esta legal y procedente.

ASI SE RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52835a8a9cb3d46eed5f222ca7b235985d112cb2b348383497db5445bdbd657

Documento generado en 21/08/2020 01:58:20 p.m.